

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42545** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha siete de julio de 2011, en el procedimiento n.º 32/11, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Panadería Pastelería el Cisne, S.L., con domicilio en c/ Estatuto, n.º 14 y CIF B-12.222.469.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal. Se hace constar que ha sido solicitada la liquidación de dicha mercantil.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellon de la Plana, 29 de septiembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110093179-1